



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente de contratación de los **servicios de redacción de proyectos, dirección y control de las obras de sustitución de las ventanas de las plantas 2ª, 3ª y 6ª del edificio sede de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina sito en la calle Genova, 20, 28004, de Madrid**, D. Gregorio Moreno Mortera, Director de la División de Administración y Análisis Presupuestario del ISM:

INFORMA:

Que el Instituto Social de la Marina carece de medios personales cualificados propios y adecuados necesarios para la realización del servicio que resultarían óptimos para la prestación del servicio, dentro del catálogo de puestos de trabajo existentes en la Relación de Puestos de Trabajo de este Instituto, no existe dotación de puestos de trabajo con la cualificación necesaria, como actividad específica, para llevar a cabo las tareas y funciones necesarias que se han especificado y que con mayor detalle se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con mayor especificidad, el Instituto Social de la Marina no cuenta con personal técnico especializado en redacción de proyectos y dirección de obra para el desarrollo de las prestaciones que se recogen el PPT, ni está previsto a medio plazo que se modifique la plantilla para atender esta dotación.

Así siendo los medios humanos disponibles manifiestamente insuficientes para realizar dichas actividades, se hace necesario acudir a la contratación de empresas externas para la realización del servicio.

Que no se acude a la contratación de este servicio para hacer frente a necesidades permanentes del personal relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a este organismo.

Por tanto, y en base a una razón evidente de economía de costes y de garantía de realización en el tiempo y forma adecuados, se reitera la conveniencia de convocar el oportuno procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159 LCSP, para la ejecución de los **de redacción de proyectos, dirección y control de las obras de sustitución de las ventanas de las plantas 2ª, 3ª y 6ª del edificio sede de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina sito en la calle Génova, 20, 28004, de Madrid**.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Madrid,

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

GREGORIO MORENO MORTERA